

INFORME QUINTA SEMANA DE NEGOCIACIÓN



El pasado 26 y 27 de junio se llevó a cabo en el Centro de Servicios Financieros en Bogotá, la quinta semana de la **MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA**, entre la Organización Sindical SINDESENA y la Alta Dirección del SENA. Una vez iniciada la reunión se verifica que se tienen 32 puntos acordados y 12 días efectivos de negociación. Es por esto que, con estos dos días (26 y 27) se completan 14 días de negociación colectiva.

Se da curso a la presentación y sustentación de la Directora de Planeación Nacional del SENA - Dra. Claudia Blanco, a cada una de las peticiones que tienen **IMPACTO PRESUPUESTAL EN EL PLIEGO EN NEGOCIACIÓN** para las vigencias 2024, 2025 y 2026 con el fin de plantear las posibilidades económicas de la Entidad para la debida atención, a lo cual su punto de partida fue el presupuesto global de la Institución (Ver imagen):

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



En ese mismo marco presupuestal, refirió el Decreto 0766 emitido el 20 de junio de 2024 (Ver imagen), donde se aplazan apropiaciones del presupuesto general de la nación - incluido el SENA, donde se le aplazan (bloquean) más de 184 mil millones de pesos para la presente vigencia y las posibles incidencias en el funcionamiento de nuestra Entidad; se identifica además, que la mayor carga para el SECTOR TRABAJO fue para el SENA con un 90% del aplazamiento, para lo cual, revisarán desde Planeación para procurar la menor afectación posible en los objetos del gasto para el funcionamiento de la entidad.

DECRETO 0766 DE 20 JUN 2024 Página 48 de 61

Continuación del Decreto "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBO RD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3699	1300	12	53105B			5 CONVERGENCIA REGIONAL / B ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	70.009.622		70.009.622
					10	RECURSOS CORRIENTES	70.009.622		70.009.622
						SECCIÓN: 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
						TOTAL	184.438.583.182		184.438.583.182
						APLAZAMIENTO DE INVERSIÓN	184.438.583.182		184.438.583.182

Con base en lo anterior, nuestra organización sindical hizo las correspondientes observaciones

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



y un llamado enérgico al Comité Directivo del SENA de acuerdo a su priorización inicial para el aplazamiento de recursos, en el sentido que deben revisar la burocracia existente y el cumplimiento de las prioridades frente al derecho de los trabajadores, los estudios de planta de personal, la infraestructura requerida, la atención a las economías populares y campesinas.

De otro lado, Informan que en el proceso de reconocimiento de la **DEUDA HISTÓRICA** que tiene **MINHACIENDA con el SENA**, están remitiendo unilateralmente cifras desfavorables por un valor menor a los 500 mil millones de pesos, lo que refiere no haber un panorama claro, ni de monto, ni de anticipo, y mucho menos de pago completo. Cabe recordar que, en nuestras cifras, la deuda histórica está por más de 3 billones de pesos.

En el mismo sentido (abrimos un paréntesis), informamos que el pasado jueves 27 de junio, por fuera de la negociación en horas de la tarde, tuvimos reunión conjunta gestionada por el Senador Wilson Arias con el viceministro de Hacienda, en la cual el mayor compromiso obtenido en este espacio fue restablecer el funcionamiento de la mesa técnica (MINHACIENDA, SENA Y SINDESENA) cuyo objetivo es la revisión de los cálculos y líneas base de las reformas tributarias y definición real del monto de la deuda histórica.

Pasando a lo particular, la Directora de Planeación abordó de manera secuencial las peticiones de **IMPACTO PRESUPUESTAL** de cada uno de los **CAPÍTULOS DEL PLIEGO**, informando que esto fue realizado con la participación y filtros de las áreas respectivas, y que está sujeto a los ajustes debidamente sustentados.

De su exposición, se detallan entre otros, cálculos de peticiones que **IMPACTAN EL PRESUPUESTO** en lo referente a:

Reuniones de seguimiento a los acuerdos colectivos; ampliación de la planta de personal; bonificación y quinquenios: programa de bienestar social de los trabajadores (semana de la confraternidad, capacitación y estímulos); fondo de vivienda; salud y seguridad en el trabajo (saneamiento básico ambiental, planta de tratamiento de agua potable, unidades sanitarias, sistemas de extracción de humos metálicos – soldadura, zona protegida, creación de COPASST en centros de formación, mediciones ambientales); Servicio Médico Asistencial (derogatoria del acuerdo 007 de 2009, entrega de elementos, ayudas de locomoción, tratamientos o cirugías); tiquetes aéreos; permisos sindicales; encuentro de juntas directivas de SINDESENA; impresión y entrega de la cartilla de los acuerdos colectivos; garantías para el relacionamiento sindical nacional y en las regionales; garantías para el seguimiento a los acuerdos colectivos; garantizar reuniones con la áreas de la dirección general; programación de la semana del sindicalismo; financiación del congreso pedagógico; actualización del manual de instructores; traslados y permutas; escalafón para los cargos administrativos; infraestructura; mantenimiento, adecuación e implementación de gimnasios; seguro de vida para los familiares del empleado fallecido; reconocimiento económico por fallecimiento de los padres, hijos, cónyuge o compañero (a) permanente; reconocimiento de viáticos; elevación de los

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



topes para el reconocimiento del auxilio educativo hasta 8 SMLMV; otorgamiento de prima de coordinación de grupo de trabajo cuando las funciones sean asignadas a un asesor; incremento SSEMI; ropa de trabajo; otorgamiento de prima de localización a los servidores públicos que laboren en zonas de conflicto armado; reconocimiento de pago de horas extras a trabajadores del nivel profesional; pólizas para los supervisores de contrato; reclasificación de empleos de la nueva planta y recuperación de áreas especializadas; máximo de 30 instructores de contrato y/o de planta bajo la responsabilidad de un Coordinador Académico; diseño de espacios inclusivos de manera proactiva y adaptaciones para discapacidades específicas; entre otros.

Es de resaltar que de varios de los puntos aquí referidos, la administración los había pasado por alto y no los había costeado, como, por ejemplo: Incremento SSEMI, pólizas para los supervisores de contrato, ropa de trabajo, entre otros.

Una vez hecha la exposición y escuchados nuestros argumentos y planteamientos, en su generalidad, las peticiones deben ser recalculadas y en su defecto reajustadas, dado que no se tenían todas las variables y datos, en algunos casos la interpretación por parte de la administración estaba errada o no se tenía la suficiente información, lo que obliga a que la formula cambie, por lo tanto los resultados serán diferentes.

Se acordó por las comisiones negociadoras de la Administración y SINDESENA, que el día viernes 28 de junio, por dificultades de logística (Fumigación de las instalaciones) se va a trabajar en la sede de la oficina de Planeación y Secretaria general, revisando y ajustando los cálculos económicos de los puntos del pliego, presentados por la Dirección de Planeación, sobre los cuales SINDESENA ha manifestado inquietudes en cuanto a las variables consideradas en el cálculo, para realizar los costos requeridos.

Sumado a lo anterior, se hicieron otras observaciones y solicitudes:

- Se deben tener en cuenta comportamientos y tendencias para proyectar y calcular los valores del impacto presupuestal de cada petición.
- En los cálculos se debe tener en cuenta el principio de continuidad y no regresividad.
- Para el tema de CAPACITACIÓN, se solicita que se incluya el costo de los reemplazos, para que los administrativos puedan asistir a las capacitaciones y no estén obligados a estar respondiendo por sus funciones mientras están en ella.
- Se solicitó información actualizada que contenga la disponibilidad financiera del presupuesto que tiene la Entidad en fiducias con su respectivo objeto y destinación.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

**ACUERDO IMPORTANTE SOBRE FONDO DE VIVIENDA (Acuerdo 6.2 y 6.8):**

Se unen los puntos 6.2. y 6.8. Durante el primer trimestre de cada año, el SENA continuará haciendo gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para incorporar excedentes financieros del Fondo de Vivienda del SENA en cada vigencia. El SENA realizará las gestiones para que en los recursos asignados en la apertura presupuestal del año 2025 se incrementen como mínimo el 20% los recursos destinados para el otorgamiento de préstamos de vivienda en relación con los recursos que destinó para ese mismo fin en la apertura presupuestal del 2024. Para la vigencia 2026, el SENA incluirá en el anteproyecto de presupuesto de la Entidad, un incremento del 10% en los recursos destinados para el otorgamiento de préstamos de vivienda en relación con los recursos que destinó para ese mismo fin en la apertura presupuestal del 2025, y realizará las gestiones ante las Entidades correspondientes para propender por su aprobación en la Ley de presupuesto. Los dos incrementos pactados solo aplican para las vigencias fiscales 2025 y 2026, y no afectarán la garantía de los recursos que establece el numeral 3 del artículo 1o del Acuerdo 012 de 2014

Desde nuestra organización sindical SINDESENA, **celebramos este incremento** que sería al menos de \$ 10.000 millones para el 2025, **gracias al cual podríamos lograr aumentar en 23 el número de créditos para esa vigencia, pasando de 226 créditos en 2024 a 249 créditos y en 2026 a 262 créditos aproximadamente.**

DISPONIBLE 2024- CRÉDITOS VIVIENDA

TIPO	PRÉSTAMOS ORDINARIOS (CONVOCATORIAS VIVIENDA 2024)	PRÉSTAMOS ESPECIALES	TOTAL
AFILIADOS	\$ 23.824.170.000	\$ 736.830.000	\$ 24.561.000.000
BENEFICIARIOS	\$ 25.729.250.000	\$ 795.750.000	\$ 26.525.000.000
TOTAL	\$ 49.553.420.000	\$ 1.532.580.000	\$ 51.086.000.000

Montos aproximados 2025: \$62.032 millones y en 2026 \$68.455 millones

SINDESENA retira el Punto 6.9.**SINDESENA DEJA LA SIGUIENTE CONSTANCIA:**

Cuando se vaya a revisar el acuerdo. Se debe garantizar la progresividad y no regresividad para el año 2027 sea similar al último incremento del 2026.

COMPROMISOS:**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

- Se establece el compromiso de entregar el cuadro actualizado con las observaciones acordadas, el próximo miércoles 3 de julio en las horas de la tarde, para que el SINDICATO, lo analice y prepare la negociación para la segunda semana de julio del 2024 (9 al 12 de julio del 2024).
- Ajustar los temas presupuestales por parte de la administración y esperar las líneas orientadoras por parte de la alta dirección para poder entrar a negociar – La segunda semana de julio iniciamos la negociación los temas económicos.

¡SINDESENA SIEMPRE FIRME EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LAS CONDICIONES LABORALES DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SENA!

SINDESENA JUNTA NACIONAL – COMISIÓN NEGOCIADORA

Bogotá, 2 de julio de 2024

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA